

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
78
FECHA
05 SET. 2016
ROL S.I.I.
467-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° **201616285** de fecha **23-06-2016**
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de **26.77** m2 ubicada en calle/ camino/pasaje **HUMBERTO PIZARRO (EX PASAJE 7)** N° **01322** -----, Lote N° **20**, Manzana **VII** Localidad o Loteo **EL REFUGIO I**, Sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARTA ROSA GONZALEZ SEPÚLVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
OSCAR ANDRÉS FIGUEROA VILLA	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. 326 DEL 30/12/1993	38,42 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE		
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		26,77 M2
SUP. TOTAL		65,19 M2
CALIFICACIÓN	C4/ E4	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Autorizaciones Notariales: Carta autorización notarial del vecino Poniente, Sr. Edgardo Julio Pérez Medina, autorizando un uso de medianería en 2.80 m. de longitud. Notario Público, Sr. Eugenio Camus Mesa, de fecha 02 de agosto de 2016.

Autorizaciones Notariales: Carta autorización notarial del vecino Oriente, Sra. Marcía Ruth Curumilla Garrido, autorizando un uso de medianería en 2.80 m. de longitud. Notario Público, Sr. Jorge Rehbein Ohaco, de fecha 08 de agosto de 2016.

05 SET. 2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE